

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0001/12

**VISTO:**

El Contrato de Comodato suscripto por el Intendente Municipal, Dr. Fabián Andrés Zorzano, en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego por una parte, y por la otra el Sr. Héctor Federico Holzmann y la Sra. María Inés Heim, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, del Grupo de Descendientes de Alemanes del Volga, con domicilio en la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo esta Comuna cede al mencionado Grupo, en carácter de uso gratuito, el kiosco del Natatorio Municipal “Jesús Alberto Corral”, de El Perdido.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase en todos sus términos el Contrato de Comodato obrante como ===== Anexo I de la presente, firmado entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Grupo de Descendientes de Alemanes del Volga, con domicilio en El Perdido, por el que la comuna cede a este último, y en carácter de uso gratuito, el kiosco del Natatorio Municipal “Jesús Alberto Corral”, sito en la localidad de El Perdido.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2012.-